

El Grupo Municipal Simancas Toma la palabra del Ayuntamiento de Simancas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN:

AYUDAS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADOS DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EMPADRONADAS EN SIMANCAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En esta exposición de motivos presentamos el marco normativo y la justificación de la inclusión de una línea de ayuda a personas con problemas de salud mental en el Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) 2024-2027

1. Marco normativo

Capítulo I. Disposiciones generales, artículo 7: ...Para que una actividad pueda ser objeto de subvención o ayuda con cargo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, deberá perseguir alguno de los siguientes fines:...**Coadyuvar a la integración social, mediante ayudas económicas, a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades.**

Capítulo III. Control y evaluación del Plan, artículo 14 Las Concejalías de Hacienda y Participación ciudadana efectuarán el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia. En el primer trimestre de cada año, se presentará ante el Pleno un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan, atendiendo a los indicadores de seguimiento establecidos para cada línea de subvención; artículo 15 Finalizada la vigencia del Plan, antes de la elaboración del siguiente y una vez al año como mínimo, el Concejal de Hacienda deberá presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, **con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.**

2. Justificación de la inclusión de una línea de ayudas a personas con problemas de salud mental en el PES

El 21 de marzo de 2024, se aprobó en Pleno el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2024-2027. Atendiendo al artículo 15. Sugerimos la inclusión de una línea de ayudas a personas con problemas de salud mental en la propuesta del siguiente PES.

La Organización Mundial de la Salud en su *Informe Mundial sobre Salud Mental* la define como “un estado de completo bienestar físico, mental y social”. Además, es un derecho humano fundamental y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.

En la Estrategia de Salud Mental 2024-2026, implementada por el gobierno de España en cuyo desarrollo intervino, dentro del comité institucional de las comunidades autónomas por Castilla y León Dña. María Angeles de Álvaro Prieto, se proponen como objetivos: “mejorar la salud mental de la población” en todos los niveles y ámbitos del Sistema Nacional de Salud, atender y acompañar a las personas con problemas de salud mental (en adelante PSM) desde el respeto a los derechos humanos, apoyar a sus familias y promover un modelo de atención integral y comunitario que favorezca la recuperación e inclusión social a través de un sistema de atención comunitaria concebida como un proceso único para cada persona.”

Esta estrategia, desarrollada, como he dicho anteriormente, con la colaboración de las comunidades autónomas, establece entre sus principios generales la atención personalizada y segura y la continuidad asistencial y de cuidados: “La continuidad de cuidados deriva de la necesidad de muchas personas con PSM de tener atención, cuidados, tratamiento y apoyo social de forma continuada”.

Los datos gubernamentales extraídos de la línea 024 incluidos en la Estrategia de Salud Mental 2024-2026 indican que la población más vulnerable son los jóvenes: “1 de cada 3 personas que la utilizan tiene menos de 30 años y muchas llamadas son de personal docente buscando herramientas para su alumnado.” Estas cifras subrayan la vulnerabilidad de la población más joven. Otros datos del Ministerio de Sanidad, extraídos de la encuesta nacional de salud mental ENSE 2017, expresan que el último año el 1,3% de la población de 15 años no había podido acceder a la atención de salud mental (psiquiatra o psicólogo) debido a los problemas económicos de sus familias.

El Sacyl, en su Estrategia de Atención Sociosanitaria, presenta un estudio sobre las causas de derivación de la población infantil y juvenil desde atención primaria a especializada en el que se observó que, en 2023, la tercera causa más frecuente de derivación infanto juvenil fueron los problemas de salud mental (9,6%) (La Red Centinela Sanitaria de Castilla y León. Programa 2024).

Según los datos publicados en el portal de salud del Sacyl a 30 de junio de 2024, la lista de espera y demora media para la primera consulta de psiquiatría en Valladolid es de 25 días. Por otro lado, la frecuencia media de citas para el seguimiento es de tres meses con una atención de apenas 10 minutos.

“La red pública de salud mental- a la que tiene acceso toda la población- no cuenta con los recursos suficientes para dar respuesta.”(Alertas por la salud pública del alumnado. El País ,8 de septiembre de 2024)

Simancas no es ajena a esta situación: el aumento de trastornos en el bienestar anímico, como indicios de depresión, ansiedad o suicidio requiere reforzar la atención. **Siendo el apoyo de las familias uno de los pilares en los que se basa la recuperación e inclusión social de las personas con PSM**, estas (las familias) especialmente vulnerables, necesitan ayudas económicas para sustentar la atención personalizada y la continuidad asistencial de carácter privado: consultas

de 45 minutos, cada 15 días al principio del tratamiento y, mensual, al menos durante los seis meses siguientes.

La Salud Mental es competencia del área de sanidad de la Junta de Castilla y León, Sacyl. Es por ello, que si queremos incluir ayudas dentro del PES en materia de sanidad,**es preceptivo solicitar una autorización** a la Junta justificando la necesidad y el interés general de la subvención propuesta para los vecinos de Simancas.

Atendiendo a la justificación referida en cada uno de los artículos del PES para la inclusión de la atención a la salud mental como área subvencionable, el grupo municipal Simancas Toma la Palabra eleva al Pleno el siguiente **acuerdo** para su debate y consideración:

1. **Solicitar a la Junta de Castilla y León la autorización preceptiva** que permita al ayuntamiento de Simancas incluir en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 una línea de ayuda a personas con problemas de Salud Mental.
2. **Crear una línea de apoyo** a los gastos de atención psiquiátrica o psicológica a personas con problemas de salud mental, derivadas desde la atención primaria a especializada, en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027.
3. **Incluir el cargo** de la ayuda en el área de gasto 2: Actuaciones de protección y promoción social, en el proyecto de presupuestos 2025
4. **Instar al Ayuntamiento de Simancas para que se coordine con la Junta de Castilla y León** e inicie un convenio de colaboración para la prevención de PSM en el que, basándose en el sistema de atención comunitaria, se incluya una jornada sobre salud mental.

Simancas a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: Marta Martínez Pérez

Portavoz del grupo municipal Simancas Toma la Palabra